



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Concurso Privado No: CPRN-02-AMDC-154-2018

Para la contratación de los Servicios de Auditoría Externa Final en el Proyecto “**Fomentar entornos urbanos en convivencia, seguridad y con prevención de violencia en el Centro Histórico de Tegucigalpa**”, expediente No. 2015/SPE/0000400289”

1. Por medio a la presente La Alcaldía Municipal del Distrito Central invita a las siguientes Firmas consultoras elegibles a presentar propuestas en sobre cerrado para los “Servicios de Auditoría Externa final en el Proyecto” Fomentar entornos urbanos en convivencia, seguridad y con prevención de violencia en el Centro Histórico de Tegucigalpa”, con expediente No. 2015/SPE/0000400289.

- **PKF-TOVAR López y Asociados**
- **Moore Stephens Baggia y Asociados S.A de C.V**
- **RMS Honduras (antes Aguirre Núñez y Asociados S. de R.L de C.V)**
- **GM Auditores**
- **GN Romero Auditores y Consultores**

Adicionalmente, los presentes Términos de Referencia estarán disponibles, de manera gratuita en el portal web del sistema de contrataciones del estado de la Republica de Honduras (www.honducompras.gob.hn), página del sitio web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn). Las firmas consultoras no incluidas en el numeral previo podrán enviar nota dirigida a la Alcaldía Municipal del Distrito Central, solicitando su inclusión en la lista de participantes, así como el envío formal de los presentes Términos de Referencia.

La solicitud deberá ser enviada a las oficinas de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, Edificio Ejecutivo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, frente a hospital y clínicas Viera, Centro de Tegucigalpa, Atención: Alex Francisco Elvir Artica; a más tardar 10 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. La participación de dicha Firma estará condicionada a la No Objeción de la AECID.

2. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:
- El Título I del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo, siempre que tal aplicación sea compatible con la naturaleza o destinatarios de las subvenciones y ayudas.
 - Resolución de Concesión de la Subvención.
 - Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Se seleccionará una Firma consultora mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), y siguiendo los procedimientos descritos en la sección IX de estos Términos de Referencia.
4. Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, Edificio Ejecutivo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, frente a hospital y clínicas Viera, Centro de Tegucigalpa, a más tardar el día miércoles 18 de julio del 2018 a las 03:00 p.m., Atención: Alex Francisco Elvir Ártica.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de julio de 2018

Lic. Alex Francisco Elvir Artica
Gerencia Licitaciones, Contrataciones
y Servicios Internos